

RESOLUCIÓN N° 1006
Medellín, 31 de agosto de 2022

“Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC0102022”

El Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría General de Medellín, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1150 de 2007, los Decretos 111 de 1996 y Decreto 1082 de 2015, y en especial la Resolución 467 de 2022, la Resolución 482 de 2022 y, teniendo en cuenta las siguientes;

CONSIDERACIONES:

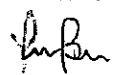
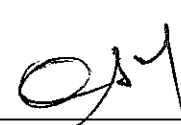
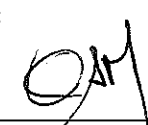
Que la Contraloría General de Medellín requiere de la celebración de los contratos necesarios para el cabal cumplimiento de su misión institucional y administrativa conforme a las competencias que le confieren la Constitución Nacional y las leyes 136 de 1994, 610 de 2000 y el Decreto-Ley 403 de 2020.

Que la Contraloría General de Medellín, a través de la Secretaría General, sustentó técnica, jurídica y presupuestalmente en los correspondientes estudios previos, la necesidad de adelantar un proceso de contratación por la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, de conformidad con lo señalado en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, con el fin de seleccionar la mejor propuesta para contratar la *“Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral, con suministro de repuestos, accesorios, llantas, insumos, mano de obra, lavado general, equipo de carretera y la gestión del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases para el parque automotor de la Contraloría General de Medellín en la vigencia 2022”*.

Que la contratación que se pretende celebrar se registró en el Plan Anual de Adquisiciones de la actual vigencia fiscal 2022, conforme lo señala el artículo 2.2.1.1.4.1, del Decreto 1082 de 2015 y los recursos para su ejecución se encuentran abrigados en el Rubro Presupuestal 212020200800 *“Otros servicios prestados a las empresas y servicios de producción”*, según información suministrada por la Dirección de Recursos Físicos y Financieros de la Entidad.

Que el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso arriba mencionado fue por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L, (\$ 24.978.466)**, incluidos los impuestos que por ley y acuerdo municipal correspondan, como así se justificó en el estudio previo.

Que el día 25 de agosto de 2022, a través de la plataforma electrónica SECOP II de Colombia Compra Eficiente, se cargaron y publicaron la Invitación Pública a presentar ofertas y los Estudios Previos del Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC0102022.

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Luisa Fernanda Botero Lara FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Oscar Alonso Muñoz Cano FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Oscar Alonso Muñoz Cano FIRMA: 
---	---	---

1

RESOLUCIÓN N° 1006
Medellín, 31 de agosto de 2022

Que en el cronograma del proceso, se dispuso como término para presentar observaciones a la Invitación Pública hasta las 12:00 horas del 29 de agosto de 2022.

Que en concordancia con el considerando precedente y estando dentro de los términos para la presentación de observación, ninguna persona interesada presentó observaciones a la invitación pública señalada.

Que la Contraloría General de Medellín estableció en el cronograma del proceso señalado, un plazo para presentar ofertas hasta las 14:00 horas del miércoles 31 de agosto de 2022.

Que conforme al cronograma del proceso, el miércoles 31 de agosto de 2022 a las 14:00 horas, se llevó a cabo la diligencia de cierre del proceso de Selección en la plataforma del SECOP II, evidenciando que, no se presentaron o cargaron ofertas en la plataforma.

Que en la Invitación Publica del proceso en el numeral 12 que trata de la **DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**, se establece textualmente: *"La Contraloría General de Medellín, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma transaccional del SECOP II, declarará desierto el proceso por motivos o causas que impidan la selección objetiva, **cuando no se presente ninguna propuesta** y en caso de no lograrse la adjudicación porque las propuestas no cumplen las condiciones consignadas en la Invitación."*

Que acorde con lo expuesto, la Contraloría General de Medellín procederá a declarar desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía MC0102022.

En consecuencia, este Despacho,

RESUELVE:

Artículo 1: Declarar desierto el Proceso de Contratación de Mínima Cuantía MC0102022, cuyo objeto lo constituye la *"Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo integral, con suministro de repuestos, accesorios, llantas, insumos, mano de obra, lavado general, equipo de carretera y la gestión del certificado de revisión técnico-mecánica y de emisión de gases para el parque automotor de la Contraloría General de Medellín en la vigencia 2022"*, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este Acto Administrativo.

Artículo 2: De persistir la necesidad, la unidad ejecutora de presupuesto que demanda de los bienes y servicios objeto de la invitación pública mencionada, deberá solicitar que se adelante un nuevo proceso de contratación de conformidad con el Estatuto de Contratación Estatal.

Artículo 3: Publicación: Ordenar la publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, plataforma transaccional SECOP II, del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Luisa Fernanda Botero Lara FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Oscar Alonso Muñoz Cano FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Oscar Alonso Muñoz Cano FIRMA: 
---	---	---

2

RESOLUCIÓN N° 1006
Medellín, 31 de agosto de 2022

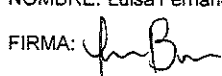
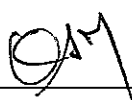
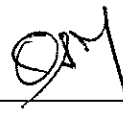
Artículo 4: Recursos: Contra el presente acto procede solo el recurso de reposición, frente al Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros de la Contraloría General de Medellín, dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación y publicación del mismo, en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 el cual podrá ser interpuesto dentro del término establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5: Vigencia: La presente resolución rige a partir de su publicación en el Sistema Electrónico de Contratación Pública -SECOP-, plataforma transaccional SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los 31 días del mes de agosto de 2022


OSCAR ALONSO MUÑOZ CANO
Director Administrativo
De Recursos Físicos y Financieros

ELABORÓ: Dirección de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Luisa Fernanda Botero Lara FIRMA: 	REVISÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Oscar Alonso Muñoz Cano FIRMA: 	APROBÓ: Director Administrativo de Recursos Físicos y Financieros NOMBRE: Oscar Alonso Muñoz Cano FIRMA: 
--	--	--

